



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 103</b>  <b>FECHA: ABRIL 13 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 019 DE 2011, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA ENCARGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto de Encargo 071 del 12 de Abril del 2011 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de sabaneta requiere seleccionar el proveedor para la prestación del servicio de Revisión técnico mecánica para los vehículos y motos adscritos a la administración municipal"
2. Que por Resolución N° 072 del 02 de Abril de 2011, se ordeno la apertura del un proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía N° 019, cuyo objeto es la prestación del servicio de Revisión técnico mecánica para los vehículos y motos adscritos a la administración municipal.
3. Que con base en lo anterior, se adelanto el proceso de contratación de selección abreviada de la menor cuantía N° 019, de conformidad con los establecido por la ley, haciendo las publicaciones respectivas, en la pagina [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)
4. Que dentro del término habilitado para presentar manifestación de interés, no se presento ningún oferente.
5. Que entre los días comprendidos entre el 11 al 12 de abril de 2011, termino previsto para la presentación de propuestas, se presento una propuesta a nombre del centro de diagnostico automotor los Búcaros LTDA.
6. Que la propuesta presentada no cumple con los requisitos habilitantes para participar en la selección abreviada N°019, ya que el proponente no expreso manifestación de interés dentro de las fechas establecidas en la convocatoria publica tal como lo menciona el articulo 44 del decreto 2474 de 2008.

En Merito de lo Expuesto



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 103</b>  <b>FECHA: ABRIL 13 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 2</b>	

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** declarar desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía Numero 019, por convocatoria pública cuyo objeto es la prestación del servicio de Revisión técnico mecánica para los vehículos y motos adscritos a la administración municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Notificar la presente decisión mediante publicación de esta resolución en la web, de conformidad al artículo 8, parágrafo 5 del decreto 2474 de 2008.

**ARTICULO TERCERO:** ordenar iniciar un nuevo proceso de contratación en la formación establecida de acuerdo al decreto, para lo cual se tendrá en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008.

**ARTICULO CUARTO:** contra la presente resolución procede los recursos de ley.

**ARTICULO QUINTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Sabaneta, a los trece (13) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA**  
**ALCALDE (E)**

Elaboró: Juliana Trujillo G.  
Abogada Contratista

VoBo Lina María Muñoz Vásquez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica